

**PROPUESTAS PARA RESARCIR
FISCALMENTE AL ESTADO DE
CAMPECHE PARA ENFRENTAR
LOS DAÑOS QUE OCASIONA LA
EXPLOTACION PETROLERA**

INDICE

I. ENTORNO SOCIOECONOMICO.

II. PROPUESTAS PARA RESARCIR FISCALMENTE AL ESTADO DE CAMPECHE PARA ENFRENTAR LOS DAÑOS QUE OCASIONA LA EXPLOTACION PETROLERA.

1.-Modificar el anexo 2 para que considere un coeficiente dinámico, de acuerdo con las variaciones en las cuotas de producción petrolera.

2.-Participación en los derechos adicionales sobre extracción de petróleo entre los estados productores de petróleo y gas natural

I.-ENTORNO SOCIOECONOMICO

La explotación petrolera se inicia en Campeche en la década de los años 70. En 1979, la Sonda de Campeche sólo aportaba 3.5 % de la producción total de petróleo crudo. Para el año 2002, ya se producían 2 millones 604 mil barriles diarios, equivalente al 82 % del petróleo crudo de México, y se extraía el 32 % de gas natural con 1,451.8 millones de pies cúbicos diarios.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

Cuando PEMEX comenzó sus operaciones frente a la costa de la isla del Carmen, provocó una gran afluencia de población procedente de otras regiones del país, en busca de incorporarse a las actividades relacionadas con la industria petrolera.

En 1980 el Estado de Campeche tenía una población de 420,000 habitantes, con una tasa de crecimiento poblacional intercensal, entre 1970-1980, de 5.09%. Esta tasa fue resultado del crecimiento social positivo a fines de la década de los setenta, por el inicio de las operaciones de PEMEX en el Estado.

En la actualidad se advierte el surgimiento de conflictos sociales, cada vez más frecuentes e intensos, a los que era ajeno nuestro Estado.

Existe también desencanto ciudadano por la falta de oportunidades laborales en PEMEX donde se percibe preferencia a la mano de obra foránea. Solamente el 5 % de los 12,000 trabajadores que tiene en la región, son locales.

Esta misma falta de oportunidades se reclama por parte de los proveedores, prestadores de servicios y contratistas.

Un análisis de indicadores de bienestar y empleo de las regiones norte, zona indígena, y sur del Estado, poblada por nuevos asentamientos, señalan lo siguiente:

CONCEPTO	ZONA NORTE	ZONA SUR
VIVIENDAS CON TECHO DE LAMINA DE CARTON	10.0 %	25.4 %
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA	17.0 %	46.0 %
VIVIENDAS QUE DISPONEN DE DRENAJE	35.0 %	22.6 %
VIVIENDAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA	82.2 %	44.4 %
VIVIENDAS QUE DISPONEN DE ENERGIA ELECTRICA	91.0 %	63.4 %

En cuanto al empleo e ingreso se observa lo siguiente:

CONCEPTO	ZONA NORTE	ZONA SUR
PERSONAS QUE NO PERCIBEN INGRESOS	25.5 %	35.0 %
PERSONAS QUE PERCIBEN MENOS DE UN SALARIO MINIMO	30.7 %	33.7 %
PERSONAS OCUPADAS EN ACTIVIDADES PRIMARIAS	37.0 %	69.0%

INFRAESTRUCTURA :

El Estado presenta serias deficiencias en materia de infraestructura carretera, caminera, portuaria, hospitalaria, de agua potable, energía eléctrica y de drenajes pluvial y sanitario

- La red carretera troncal de 1,335 km., tiene una antigüedad de 50 años y presenta, en su gran mayoría, anchos de corona de 7 metros.
- Solamente existen 56 km. de autopista y 280 km., modernizados a 12 metros de ancho.
- Se requiere la construcción de la carretera Palizada-Atasta para el desarrollo de la región.
- Los puertos de altura del Estado carecen de suficiente calado.
- El puerto de Cd. del Carmen requiere de trabajos urgentes de desazolve en el canal de acceso.

- Se carece de un hospital de tercer nivel y de una unidad de atención oncológica.
- Se requiere resolver los problemas de agua potable de Cd. del Carmen, Calakmul, Champotón y numerosas comunidades rurales marginadas.
- Se necesita la construcción de subestaciones y líneas de transmisión para llevar energía eléctrica a las comunidades marginadas del interior del Estado, y para promover el desarrollo industrial y agropecuario.

Pesca.-

El pueblo campechano tradicionalmente ha estado ligado a la pesca. El 78 % de la población estatal vive en zonas costeras y 60,000 personas, el 8.3 %, viven de la pesca.

La actividad pesquera, por muchos años la base económica del Estado, actualmente se encuentra en crisis por:

la reducción de las áreas de pesca por la explotación petrolera;

la contaminación;

la depredación;

los largos periodos de veda;

el alto costo de los combustibles;

la disminución de los volúmenes de captura.

De una superficie de 38 mil 674 km², cercanas a las costas, actualmente solo se dispone de 17 mil 674 km², no solamente inferior en un 54%, sino que esta nueva superficie implica costos de operación más elevados dado que obligó a la flota pesquera a desplazarse 140 millas al norte en busca de nuevos bancos, que afectó severamente a las unidades económicas dedicadas a la pesca.

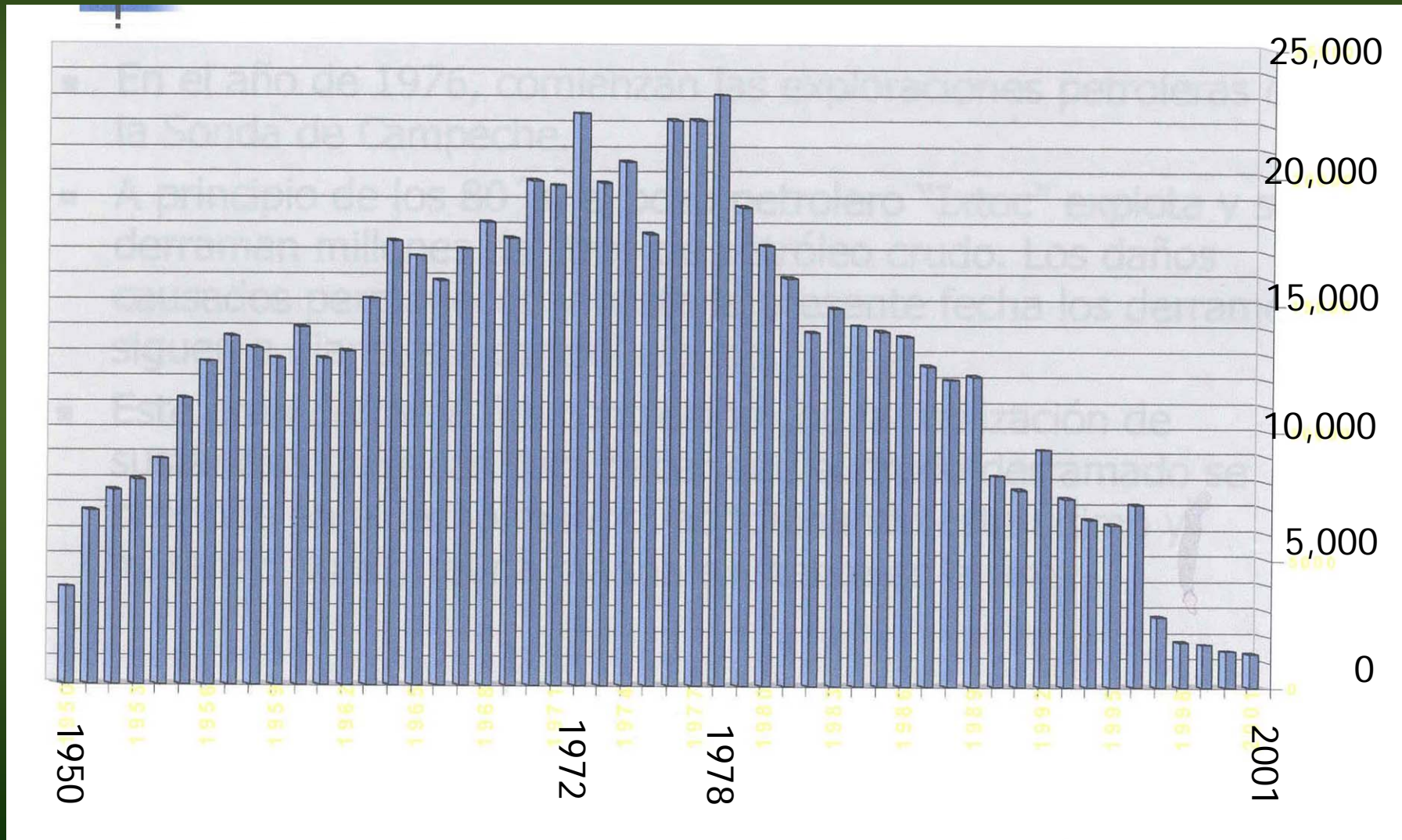
EVOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y PRODUCCIÓN DEL SECTOR PESQUERO

CONCEPTO	1980	2002	VARIACION
BARCOS	650	160	-76 %
PRODUCCION (toneladas)	17,200	1,309	-92 %
PLANTAS	19	5	-73 %
EMPLEOS DIRECTOS	17,000	1,525	-91 %

Gráfica de Captura de Camarón

1950 a 2001

toneladas



El municipio de El Carmen, es donde se resiente directamente la explotación petrolera. En 1980, contaba con 144,000 habitantes, con una tasa de crecimiento intercensal de 6.3 %, en tanto que la tasa nacional era de 3.21%.

SERVICIOS PUBLICOS

Por la fuerte inmigración a la zona los servicios públicos presentan, entre otros, los siguientes problemas:

- Insuficiente dotación de agua potable, existe un déficit del 57 %;
- Deficiencias en la transmisión y distribución de energía eléctrica, imposibilita la operación de los servicios elementales como salud y educación;
- Falta de drenaje pluvial adecuado;
- Falta de drenaje sanitario;

- Carencia de suelo urbano que propicia asentamientos irregulares, hacinamiento e invasión de predios;
- Déficit de 20,000 viviendas y necesidad de construir 1,500 anuales;
- Altos índices de morbilidad infantil ligados a las carencias alimenticias y la insalubridad existente;
- Mayor índice de delincuencia en el Estado, con el 47 % del total de los delitos registrados.

Esta problemática planteada persiste, aun cuando en los últimos años se le han destinado fuertes cantidades de recursos financieros provenientes de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en detrimento de los demás municipios del Estado, que presentan carencias y graves problemas de marginación.

**II.-PROPUESTAS PARA RESARCIR
FISCALMENTE AL ESTADO DE
CAMPECHE PARA ENFRENTAR LOS
DAÑOS QUE OCASIONA LA
EXPLOTACION PETROLERA.**

ANTECEDENTES

Las entidades federativas suscribieron un convenio de adhesión con el Gobierno Federal, en vigor a partir de 1980, para armonizar el Sistema Tributario Nacional y aumentar los ingresos que por participaciones federales recibían los Estados y Municipios.

El convenio de adhesión se ha complementado con una serie de anexos, para dar atención a particularidades que de manera específica se han presentado y forman parte integral de dicho convenio.

El artículo 16 de la Ley del Impuesto al Petróleo y sus Derivados establecía, en 1979, que únicamente tenían derecho a recibir participaciones petroleras los estados y municipios donde se encontraran físicamente los pozos petroleros, lo cual excluía a Campeche, porque la explotación petrolera se realizaba en la plataforma continental.

Por tal motivo, el anexo número 2 firmado en diciembre de 1979 entre el Gobierno Federal y el Estado de Campeche revistió características particulares. Como no recibía participaciones petroleras, se le otorgó un apoyo económico por 250 millones de viejos pesos, que a partir de ese mismo año sirvieron de base para el cálculo de sus participaciones .

Esa cifra, que pareciera arbitraria, equivalía al 3.81 % de lo distribuido entre los estados firmantes del Anexo 2 y a lo que aportaba Campeche a la producción del petróleo, en ese entonces.

El monto reconocido significó el 0.0263985 % de la Recaudación Federal Participable, cantidad que sirvió para incrementar la base de participación del Estado al Fondo General de Participaciones.

En el cuerpo del Anexo 2 firmado con Campeche se señala que, con el propósito de que el incremento en las participaciones al Estado no afecte las participaciones de las demás entidades federativas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incrementa el Fondo General en ese mismo porcentaje.

Ese porcentaje, de 0.0263985, ha perdido peso específico con los cambios a los procedimientos de distribución del Fondo General de Participaciones al introducir, en 1990, las modificaciones a la fórmula de distribución con el factor poblacional.

Por lo anterior, para el Estado de Campeche el haberse mantenido inalterable la base de participaciones, sin considerar el incremento que ha tenido la explotación petrolera, conservando las condiciones de cálculo de hace 24 años, ha resultado particularmente injusto.

PROPUESTAS

1.- MODIFICAR EL ANEXO 2 PARA QUE CONSIDERE UN COEFICIENTE DINAMICO, DE ACUERDO CON LAS VARIACIONES EN LAS CUOTAS DE PRODUCCION PETROLERA.

Para los efectos de cálculo se ajustará a la producción actualizada del petróleo y gas natural de conformidad con el Registro del Sistema de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI).

El incremento a la base de participación de Campeche en la parte II del Fondo General, derivada del nuevo anexo, propone, que para no afectar a las demás entidades federativas por el efecto “suma cero”, se incremente el monto de la Recaudación Federal Participable en el mismo porcentaje que resulte de la nueva base de cálculo para Campeche.

2.- PARTICIPACION EN LOS DERECHOS ADICIONALES SOBRE EXTRACCION DE PETROLEO ENTRE LOS ESTADOS PRODUCTORES DE PETROLEO Y GAS NATURAL .

Adicionar un artículo a la Ley de Coordinación Fiscal, que beneficie a las entidades federativas productoras de petróleo, que les permita participar en la recaudación que se obtenga del Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo. Para este fin, se deberán tener como indicadores los cálculos anuales del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa.

Es decir, se plantea distribuir el 40% de lo recaudado por el Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo, en proporción directa al valor, a precios corrientes, que cada entidad federativa tenga registrado en La Gran División 2 “minería” ; Rama 06 “ Extracción de Petróleo “; Grupo 60 “ Extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural “, del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Los Campechanos somos leales a la República y solidarios con la Federación

Es nuestro deseo que logremos una distribución de recursos públicos, que pondere los equilibrios regionales y dispare las potencialidades de Estados y Municipios que aún no tienen la respuesta fiscal.

Si es exitoso el trabajo de revisión hacendaria, es bueno para el país; y el mérito será de todos, principalmente para la Federación y, desde luego, para Estados y Municipios.

Si se fracasa en el intento de revisión perderemos todos, afectando desde el Estado más próspero hasta el Municipio más limitado, y a la propia Federación.

Esta es una tarea conjunta, de riesgos, pero sobre todo también de oportunidades para la nación.

El pueblo y el Estado de Campeche depositan su confianza en todos ustedes.

Muchas gracias.